

En Doncello - Caquetá, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025, en la ESE SOR TERESA ADELE, se da inicio a la **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**, de la CONVOCATORIA PUBLICA 006 DE 2025, cuyo objeto comprende; **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD LA ESMERALDA DE LA ESE SOR TERESA ADELE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”**.

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de funcionarios y/o contratistas de la ESE SOR TERESA ADELE
2. Verificación de la calidad de los asistentes y oferentes
3. Artículo 9 ley 1150 de la adjudicación.
4. Intervención de los proponentes en orden de lista (una persona por proponente – por única vez y máximo hasta diez (10) minutos). artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, reglas de la audiencia de adjudicación. (se realizara la intervención **sobre las respuestas dadas** por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación)
5. *La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
6. Respuesta de la administración a las observaciones presentadas por los proponentes.
7. Respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia y lectura del orden de elegibilidad.
8. Lectura del acto administrativo de adjudicación y notificación.
9. Cierre de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA:

La audiencia se instaló y se presidió por parte de LUZ ADRIANA VALENCIA, Gerente encargada mediante Decreto No. 000911 del 19 de agosto de 2025, dio la bienvenida a los asistentes a la audiencia que decide sobre la CONVOCATORIA PUBLICA_006 cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD LA ESMERALDA DE LA ESE SOR TERESA ADELE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”**:

Nota. En el caso de proceso por grupos indicarlos.

Acto seguido, el ordenador del gasto designa al moderador de la audiencia, SANDRO MONTERO – asesor de contratación para que continúe el desarrollo de la audiencia.

A CONTINUACIÓN, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR EFECTÚA SU PRESENTACIÓN INDICANDO EL ÁREA AL CUAL PERTENECE.

Se identifican los asistentes

CARLOS FABIAN CALDERON CELIS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

LUZ ADRIANA VALENCIA
GERENTE ENCARGADA Y COMITÉ ESTRUCTURADOR

¡Tu Salud, nuestro Compromiso!



YENNY LORENA MAZO FRANCO
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

LIBIA SOTO SANCHEZ
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ARNULFO SILVA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

SANDRO MONTERO
ASESOR CONTRATACION

ASISTENTES;

JHONATTAN HOYOS MARQUEZ
CC. 1.018.439.570 de Bogotá D.C
Ingeniero Civil MP. 25202-260849CND.

2) LECTURA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

El moderador de la audiencia procede con la lectura del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, así:

“ARTÍCULO 9º. DE LA ADJUDICACIÓN. *En el evento previsto en el artículo [273](#) de la Constitución Política y en general en los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.*

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo [30](#) de la Ley 80 de 1993.”

“Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. (...)

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. *En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio*

¡Tu Salud, nuestro Compromiso!



de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. *La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
3. *Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.*
4. *La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.*
5. *Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.”*

A continuación, se procederá con la **VERIFICACIÓN/REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES** que nos acompañan en la presente audiencia (Se solicitará al representante legal manifestar si se encuentra en audiencia y si es la persona que va a tomar la palabra o si en su defecto intervendrá el apoderado o dará poder en audiencia).

3. LECTURA DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA Y METODOLOGÍA DE LA PRESENTE AUDIENCIA:

Una vez verificado el registro de asistencia, el moderador hace lectura de los aspectos más relevantes de la metodología de la audiencia.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES.

A continuación, se concede el uso de la palabra a los participantes conforme a lo establecido previamente.

Los proponentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Durante la intervención del vocero o representante, no podrá permitirse la interrupción de este por parte de ningún otro oferente, no obstante, quien preside la audiencia podrá interrumpir a quien realice la respectiva intervención si encuentra que la misma es irrespetuosa frente al ordenador del gasto Nacional o cualquier otro asistente. Si persiste el representante o vocero reconvenido en la manifestación de comentarios insidiosos, desobligantes o que afecten la honra o la imagen de la entidad, los oferentes o sus voceros, este podrá requerirlo para que silencie su micrófono o se retire de la audiencia, en caso de renuencia se dejará constancia en la audiencia y se procederá a su exclusión dejándose constancia de la misma.

Los asistentes intervinieron según se concede la palabra, de cuyas manifestaciones se resalta lo siguiente:

___SIN MANIFESTACIONES___

Intervención de los proponentes por una única vez como derecho de réplica frente a las observaciones a sus propuestas hechas por los otros oferentes, por un término previsto en la metodología.

¡Tu Salud, nuestro Compromiso!



Acto seguido se da la palabra a los oferentes que desean hacer uso del derecho de réplica, cuyas intervenciones se encuentran contenidas en el audio que hace parte de la presente acta, en el siguiente orden:

__SIN MANIFESTACIONES__

Nota. En caso de suspensiones se debe establecer el término por el cual se concede y la cronología.

6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Acto seguido se concede la palabra a SANDRO MONTERO para la lectura de las respuestas a las observaciones presentadas durante el desarrollo de la audiencia, y en la pagina web y secop II, documento que forman parte integral de la presente acta:

NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES

Igualmente, en la presente audiencia se proyecta para conocimiento de los interesados el ajuste efectuado al informe de evaluación preliminar, así como el resumen que contiene el consolidado del informe de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

OFERENTE	HABILIDAD O	OBSERVACIONES
JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570 de Bogotá D.C., Ingeniero Civil MP. 25202-260849CND	SI	
OFERTA ECONOMICA		MENOR VALOR
\$ 26.059.709,00		\$26.059.709,00

Concluido lo anterior, se concede la palabra a LIBIA SOTO, para que en representación del comité técnico evaluador indique si es viable proceder a la recomendación de adjudicación

El Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto la adjudicación de la CONVOCATORIA PUBLICA **No. 006 de 2025** a los proponentes que se relacionan a continuación, por cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje para el grupo para el cual presentaron oferta en la evaluación de los criterios de ponderación, encontrándose los siguientes proponentes en el primer orden de elegibilidad por grupo:

¡Tu Salud, nuestro Compromiso!



6. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El moderador concede el uso de la palabra al ordenador del gasto quien procede con la lectura del acto de adjudicación como sigue:

“ADJUDICAR el Proceso CONVOCATORIA PUBLICA No. 006 de 2025 cuyo objeto es el “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD LA ESMERALDA DE LA ESE SOR TERESA ADELE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”, hasta por un valor de VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$26.059.709,00), soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2053 del 30 de junio de 2025 al oferente JHONATTAN HOYOS MARQUEZ, CC. 1.018.439.570 de Bogotá D.C., Ingeniero Civil MP. 25202-260849CND.
”.

En constancia se suscribe el acta por las siguientes personas en nombre de la ESE SOR TERESA ADELE:

CARLOS FABIAN CALDERON CELIS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

LUZ ADRIANA VALENCIA
GERENTE ENCARGADA Y COMITÉ ESTRUCTURADOR

YENNY LORENA MAZO FRANCO
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

LIBIA SOTO SANCHEZ
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ARNULFO SILVA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

SANDRO MONTERO
ASESOR CONTRATACION

ASISTENTES;

JHONATTAN HOYOS MARQUEZ
CC. 1.018.439.570 de Bogotá D.C
Ingeniero Civil MP. 25202-260849CND.

¡Tu Salud, nuestro Compromiso!

